RESOLUCION INTERNA N°: 37/2012

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 – ADQUSICION DE PAPEL HIGIENICO"

Pilar, 04 de Junio de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 9/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO", ID N° 239.590, por el cual recomienda la adjudicación de la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, para el servicio de ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. LUIS ANIBAL BRIZUELA SPERATTI

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 09/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el "ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO", ID N° 239.590, Rubro 330– PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS DE a la firma: U&D SERVICIOS Y VENTAS, RUC: **1609329 - 1**, por un monto total de Gs.3.000.000 (Guaraníes Tres millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION · Ñeembucú ·

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú